

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA.

En la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6 de Huelva, siendo las 9:45 horas, del día 21 de mayo de 2025, se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación a través de la aplicación ZOOM, formada por las personas que a continuación se relacionan, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la Empresa Licitadora **ORONA, S. COOPERATIVA (F20025318)**.

Título: Servicio de Mantenimiento integral de ascensores instalados en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

Expediente: CONTR 2025 134

Presupuesto Base de Licitación: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.633,96€ Iva incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP)

La Mesa de Contratación está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Fernando Romero Romero, Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

Vocales:

- Antonio Carrero Palomo, en representación del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía.
- Isabel Ramos Álvarez, en representación de la Intervención Provincial.
- D.ª Teresa Vázquez Romero, Jefa del Negociado de Recaudación y Caja.
- Rosa Regidor Arozarena, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.
- D.ª Carmen Orta Gutiérrez, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

ORDEN DEL DÍA

Valoración de la documentación previa a la adjudicación.

Citada en tiempo y forma, el Presidente de la Mesa de Contratación, da comienzo a la sesión a las 9:30 horas.

PRIMERO: VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

El día 9 de mayo de 2025, se requirió a la empresa licitadora **ORONA S. COOPERATIVA con CIF F20025318**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Tel f: 959010600. Fax: 959010733
del egaci on. hu. csal ud@unt adeandal uci a. es



Código Seguro de Verificación: VH5DPNU3259RBWYDC3MHLVSTNVGFG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FERNANDO ROMERO ROMERO	FECHA	22/05/2025
	MARIA CARMEN ORTA GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPNU3259RBWYDC3MHLVSTNVGFG	PÁGINA	1/2
			

10.5 “Documentación Previa a la Adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

La empresa ORONA S. COOPERATIVA, presenta en tiempo y forma la documentación requerida, a través de la aplicación SIREC.

El Presidente informa a la Mesa de Contratación que, conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez comprobada la inscripción en el ROLECE, la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en prohibición de contratar

Tal y como establece el PCAP, se estudia la documentación no incluida en el ROLECE.

Del resultado del estudio y valoración de la misma, se desprende que la empresa licitadora ORONA S. COOPERATIVA, al haber resultado inicialmente incurso en presunción de anormalidad, no aporta la documentación justificativa de constitución de garantía complementaria como se establece en el apartado 7 del Anexo I del PCAP.

Conforme a lo establecido en el art. 107.2 de la LCSP se establece una garantía complementaria del 5 por 100 del precio final ofertado por el licitador que presentó la mejor oferta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, alcanzando **la garantía total un 10 por 100 del citado precio para los casos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.**

SEGUNDO. Tal y como establece la cláusula 10.5 del PCAP, se le requiere a la empresa licitadora ORONA S. COOPERATIVA, para que en un plazo de tres días naturales subsane la documentación indicada en el punto anterior. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, Iva excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 9:45 horas del día arriba indicado.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Romero Romero

Fdo. Carmen Orta Gutiérrez

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Tel f: 959010600. Fax: 959010733
del egaci on. hu. csal ud@unt adeandal uci a. es



Código Seguro de Verificación: VH5DPNU3259RBWYDC3MHLVSTNVGFG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FERNANDO ROMERO ROMERO	FECHA	22/05/2025
	MARIA CARMEN ORTA GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPNU3259RBWYDC3MHLVSTNVGFG	PÁGINA	2/2
			